

Practicopedia > Categorías > Legal > Procedimientos > Cómo actuar si estás de compras y salta la alarma de la tienda

Cómo formular una queja en la web del Ayuntamiento de Madrid Más sobre: PROCEDIMIENTOS Cómo reclamar una deuda sin abogado ni procurador

Cómo actuar si estás de compras y salta la alarma de la tienda

Espera a que llegue la policía, los vigilantes privados no pueden registrarte ni solicitar tu DNI

0 Comentarios 6 Me gusta 0 Twittear 0 +1



Cada vez son más las tiendas que contratan seguridad privada para evitar robos en sus establecimientos. FOTO: © Paco Ayala - www.pholaki.es

COSTE € € € € € DIFICULTAD - +

Alarma Ropa

www.sistemas.es
 Proteja su negocio. Especialistas en protección de Bibliotecas. Gestión anuncios ▶

Abogado delito de estafa

www.romeroabogados.com
 Estafas bancarias, inmobiliarias, informáticas, internacional Gestión anuncios ▶

21/06/2013 por: Santytp

Los sistemas antirrobo están presentes en casi todas las tiendas. Debes evitar que cunda el pánico si se activan estas alarmas. Puedes ejercer tus derechos para que la policía y los vigilantes de seguridad no comenten abusos. En este practicoograma aprenderás cuáles son tus opciones ante esta desagradable situación que puede producirse en cualquier día de compras.

1 Los vigilantes y dependientes no pueden registrar tus bolsas.

Cuando suena una alarma antirrobo, los vigilantes de seguridad suelen dirigirte hacia las cajas para que los dependientes miren tu bolsa. Juan Carlos Torres, director de operaciones de Viten Seguridad, explica que el vendedor del establecimiento "no te puede registrar nunca". No pueden siquiera tocar tus bolsas.

A pesar de ello, desde Viten Seguridad entienden es más cómodo sacar todo lo que hay en el bolso si realmente no tienes nada que ocultar. El cliente puede acceder a enseñar sus pertenencias, pero nunca deben ser registrados.

Por su parte, a la seguridad privada del local tampoco le compete el cacheo. Sólo la policía tiene la potestad para registrar a los clientes de la tienda.

publicidad

Subido el 21/06/2013 por: Santytp

0 Vídeos 3 Textos Total: 3

LA PRACTICOTIENDA
 Compra los regalos más prácticos, útiles y sorprendentes, al mejor precio.

Artículos relacionados

- Cómo actuar en caso de robo**
 por Virtudes Sánchez
 5003 visitas
 1 comments | 509 votos | Recomendar
- Cómo son las cinco prendas básicas de entretiem**
 por Lunares
 1587 visitas
 0 comments | 976 votos | Recomendar
- Cómo aprovechar la nueva normativa 'expres' para abrir un negocio**
 por Practicopedia
 1311 visitas
 0 comments | 571 votos | Recomendar

LA ACTUALIDAD
 Sigue la actualidad informativa con nuestro toque práctico :)

Videos relacionados

- Cómo usar el canal tienda de Wii**
 por Practicopedia
 4922 visitas
 0 comments | 707 votos | Recomendar
- Cómo saber si un comercio puede devolvete el dinero tras una compra**
 por Roncal & Chercoles Asociados
 1148 visitas
 0 comments | 448 votos | Recomendar
- Cómo usar una alarma para puertas y ventanas**
 por Practicopedia
 1071 visitas
 0 comments | 182 votos | Recomendar

2 La policía sí tiene autoridad para actuar.

No hay ninguna consecuencia adversa si te niegas a que los vigilantes te registren. La principal función de estos profesionales ante amenazas de robos es llamar a la policía.

Una vez llegan las fuerzas del orden la resistencia ya no es viable. Su actuación sí se realiza acorde a la ley. Marta Pellón Pérez, abogada penalista y criminóloga del despacho de abogados [Palladino Pellón & Asociados](#), asegura que "si nos negamos, lo único que conseguiremos es que usen la fuerza". Aun así, subraya que la policía sólo puede ejercer la "mínima fuerza imprescindible". No pueden exceder en los límites de su intervención.

3 Entrega tu DNI a la policía y no a los miembros de seguridad privada.

La seguridad privada puede inmovilizar al presunto ladrón, pero no pueden pedirte el DNI. Desde [Viten Seguridad](#) remarcan que las retenciones sólo se producen si se tienen "evidencias claras" de que se ha cometido una falta o delito.

El portavoz del [Sindicato Unificado de Policía](#) (SUP), José María Benito, argumenta que estos vigilantes "no tienen cobertura legal para pedir el DNI, porque atenta contra la Ley de Protección de Datos". Según Benito, la gente cede por el "desconocimiento" de sus derechos o, simplemente, para evitar problemas mayores. El cliente mostrará su DNI y pagará lo sustraído si así consigue que no llamen a la policía.

El objetivo es tener registrados en una lista a los clientes que ya han intentado robar, para vigilarlos con más cautela cuando regresen. Sin embargo, José María Benito recuerda que "los miembros de seguridad privada tienen unas limitaciones bastante importantes" en sus funciones. Sólo la policía puede cachear y pedir la identificación de los clientes.

4 Puedes reclamar si se demuestra que eres inocente.

El director de operaciones de [Viten Seguridad](#) explica que "si el vigilante de seguridad ejerce su autoridad y no te sirven sus disculpas puedes denunciarles".

Puedes pedir una hoja de reclamaciones en la tienda o el centro comercial e interponer una demanda por vejaciones injustas. No olvides anotar el número de placa del vigilante. En caso de negarse, puedes pedir la presencia de agentes policiales para identificarlo.

5 Las diferencias entre robo y hurto.

La abogada [Marta Pellón Pérez](#) aclara que cuando lo hurtado no excede los 400€ sólo se considera falta. Si se supera esta cifra se hablaría de delito por hurto.

Asimismo, desde el [Sindicato Unificado de Policías](#) recuerdan que "tres faltas por hurto se convierten en delito, independientemente del importe de lo sustraído". Aunque, en última instancia, siempre corresponde al juez determinar la sentencia.

Por su parte, el robo implica apoderarse de cosas empleando la fuerza o la violencia. No se tiene en cuenta la cuantía económica, ya que el delito adquiere un cariz bastante más grave.

Las detenciones dependen de las características de cada caso. Por norma general, en pequeñas faltas por hurto no se envía a nadie a comisaría. Si se comete un robo o un delito de hurto la gravedad es mucho mayor y sí procede la detención.

Recomendaciones
[Regístrate](#) Crea una cuenta o [Entrar](#) para ver lo que recomiendan tus amigos.
 **Cómo relajarse para Selectividad**
54 personas han recomendado esto.
 **Cómo enseñar a leer a un niño - Educación Infantil - Educación - Practicopedia.com**
Sé el primero de tus amigos en recomendar esto.
 **Cómo escribir una carta formal**
19 personas han recomendado esto.
 Plug-in social de Facebook

Expertos **Usuarios**
 **Floristería Arteflor**
ha subido **18 videos**
La floristería de referencia para momentos especiales.
 **Glau Maquillaje**
ha subido **16 artículos**
Maquilladora y consultora de moda. Enamorada del maquillaje. Adoro subir la autoestima de la mujer con los pinceles.
 **Barullo Company**
ha subido **3 videos**

APLICACIÓN IPHONE
Descarga gratis la aplicación para iPhone ¡Ahora!


publicidad
Boletín
Suscríbete gratis a nuestro Boletín. Introduce tu correo para darte de alta.

[Enviar](#)
1 consejo útil cada día

Temas de interés 

- Cómo usar Twitter
- Actualidad
- Matemáticas para el colegio
- WhatsApp
- Facebook: Tutoriales prácticos
- Como maquillarse
- Copago
- Recortes
- Guía para autónomos

 **lainformacion.com**
El Gobierno aprueba el informe que sentará las bases de la Administración del siglo XXI
Se suprimirán entes públicos, se podrán hacer la mayor parte de las gestiones desde casa, si no...
Se realiza en España la primera operación del mundo con Google Glass
Google Glass permite al cirujano, por ejemplo, visualizar las constantes vitales sin desviar la...

6 La multas por hurto pueden ser de entre 180 y 400€.

Marta Pellón, del despacho [Palladino Pellón & Asociados](#) subraya que las multas por hurtos pueden variar en función del individuo. *"El Tribunal tiene en cuenta los medios económicos del acusado"*, apostilla.

El pago podría oscilar de 6 a 3€ diarios durante un periodo de uno a dos meses. En cambio, si se trata de un delito por hurto *"la pena puede suponer de seis a dieciocho meses de prisión"*.

Cuando se cometen faltas, éstas no dejan antecedentes penales. Por contra, en delitos por hurto y robo con una condenatoria firme sí conllevan antecedentes.

7 ¿Quieres saber más?

Si quieres más información, consulta las secciones '[Procedimientos](#)' y '[Reclamaciones](#)' en la categoría de '[Legal](#)'. También te puede interesar el apartado de '[Compras](#)' en la categoría '[Finanzas personales](#)'. Ejerce tus derechos y evita que la policía y los miembros de seguridad traspasen sus límites.

Diez curiosidades de 'El hombre de acero', el nuevo film de Superman... sin Superman
Llega a España 'El hombre de acero', la nueva versión de Superman dirigida por Zach Snyder....

¿Vasco o chubasco? El cachondeo navarro resiste las inundaciones y sigue salpicando las redes con buen humor

Tras un mes de mayo con 25 días de lluvias, Navarra ha sufrido las inundaciones de principios de...

Una nueva cirugía permite a un niño de tres años oír por primera vez y graban su cara al escuchar la voz de sus padres

Top practicovideos

- **Cómo abrir una cuenta de correo en Hotmail**
- **Cómo crear una cuenta en Facebook**
- **Cómo descargar e instalar Whatsapp en un terminal Android**
- **Cómo ocultar la última hora de conexión en WhatsApp**
- **Cómo son los beneficios para la salud de caminar con tacones**
- **Cómo colocarse un preservativo**
- **Cómo saber quién visita tu perfil de Facebook**
- **Cómo enseñar a leer a un niño**
- **Cómo recuperar la contraseña de tu correo Gmail**
- **Cómo crear una cuenta de correo electrónico en Outlook**

Últimos comentarios

- yesenia** en
 - **Cómo funciona la píldora del día después**
- MOISES** en
 - **Cómo buscar trabajo en Internet con Redtrabaja.es**
- Alex** en
 - **Cómo buscar pareja por internet**
- Laia** en
 - **Cómo son los requisitos para viajar a Brasil**



Últimos practicogramas

- **Cómo subir fotos a Google+**
- **Cómo evitar los riesgos de la exposición solar**
- **Cómo hacer un 'collage' en el iPhone con tus fotos de Instagram**
- **Cómo actuar si estás de compras y salta la alarma de la tienda**
- **Cómo son las claves para preparar un 'gin tonic' perfecto**
- **Cómo tocar un rock con la guitarra**
- **Cómo elegir entre la Xbox One y la PlayStation 4**
- **Cómo te afectan los cambios en las becas del MEC para el año académico 2013 - 2014**
- **Cómo será el tiempo durante el verano de 2013**
- **Cómo seguir 'online' los conciertos del Día Europeo de la Música**